



Nadia Navarro Acevedo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La suscrita Senadora **NADIA NAVARRO ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en relación a los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; 8, numeral 1, fracción II, 95 y 276 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, RESTABLEZCAN A LA BREVEDAD EL RECURSO PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, PUEBLA, VERACRUZ, ZACATECAS, NUEVO LEÓN, NAYARIT Y JALISCO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de derechos humanos único en el mundo que consiste en una serie de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida



Nadia Navarro Acevedo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado¹.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos al emitir a finales del 2019 el diagnóstico sobre las Alertas de Violencia de Género, confirmó la obligación de los gobiernos de contar con presupuestos con enfoque de género y de *asignar recursos suficientes* para atender las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.

Bajo ese contexto, el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación de *“asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres”*.

Así, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, Capítulo 4000, Concepto 4300, partida 43801 *“Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”*, ascienden a \$115,503,643.00 (ciento quince millones quinientos tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)².

¹ <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>. Gobierno de México. Fecha de consulta: 13 de julio de 2020.

² LINEAMIENTOS para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación de 4 de enero de 2020.



Nadia Navarro Acevedo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

De conformidad con los “Lineamientos para la Obtención y Aplicación de Recursos Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Estados y Municipios”, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), es la encargada de otorgar y aplicar dichos recursos³.

Por su parte, el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria establece que *no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a:*

“... la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables”, salvo en los supuestos establecidos en la propia ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

En este caso, los recursos destinados a la atención de la Alerta de Violencia de Género, se encuentran catalogados dentro de estos programas presupuestarios que no podrán reducirse, salvo casos excepcionales y previa opinión de la Cámara de Diputados.

³ *Idem*



Nadia Navarro Acevedo

SENADORA DE LA REPÚBLICA

No obstante lo anterior, se ha hecho público en diversos medios de comunicación que mediante oficio de 29 de junio de 2020, dirigido al Gobernador del Estado de México, la entonces Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, informó que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación redujo a 7 entidades federativas el presupuesto que les había asignado para atender la Alerta de Violencia de Género, dejándolos sin recursos federales para llevar a cabo los proyectos programados.

Las entidades federativas afectadas son el Estado de México, Veracruz, Zacatecas, Nuevo León, Nayarit, Jalisco y Puebla.

El ajuste, se justificó bajo el argumento de que la ley refiere que “el otorgamiento del subsidio quedará, en todos los casos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria” y que: *“La transferencia del Subsidio que el Comité asigne a las entidades federativas está sujeta a la disponibilidad de recursos en términos de lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que la CONAVIM no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación del monto aprobado, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a Gobernación⁴.”*

Además, precisó que esto no quiere decir *“que las entidades que se quedaron sin presupuesto ya no están obligadas a operar las Alertas, pues cada gobierno a nivel*

⁴ <https://www.cydnoticias.mx/2020/07/06/austeridad-deja-sin-dinero-a-7-estados-con-alerta-de-genero-por-feminicidios/>. Nota de 6 de julio de 2020.



Nadia Navarro Acevedo
SENADORA DE LA REPÚBLICA



estatal y municipal debe destinar parte de su presupuesto para echar a andar este mecanismo”⁵.

Resulta inadmisibles e injustificado que ante las circunstancias que viven millones de niñas y mujeres en nuestro país, la Secretaría de Gobernación retire el subsidio federal asignado para la Alerta de Violencia de Género, más aún en estos meses en los que el índice delictivo de violencia hacia las mujeres ha aumentado considerablemente como efecto del aislamiento domiciliario y la dificultad para enfrentar los problemas económicos familiares.

Según datos del Gobierno Federal, para enero de 2020, se habían emitido 20 alertas de género contra las mujeres y se encontraban en proceso de investigación otras cinco.

Las causas que motivaron las declaratorias de alerta, son por demás alarmantes, en la mayoría de los casos, los datos sobre incidencia delictiva y violación a derechos humanos ahora son mucho más graves que los presentados en las solicitudes respectivas.

De conformidad con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el 31 de mayo de 2020, se reportan estas cifras:

*Nota: El orden en la cita de los estados se realiza de mayor a menor incidencia delictiva.

⁵ Idem



Nadia Navarro Acevedo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

- Los **estados** de México, Veracruz, Nuevo León, Puebla y Jalisco, ocupan los **primeros lugares a nivel nacional en el rubro de presuntos delitos de feminicidio.**
- Los estados de Nuevo León, Puebla, Jalisco y el Estado de México, tienen al menos un **Municipio** registrado dentro de los **primeros 20** a nivel nacional con mayores **“presuntos delitos de feminicidio”** (Monterrey, García, Puebla, Zapopan y Ecatepec de Morelos); en tres casos, se trata de capitales estatales.
- El delito de **violencia familiar**, aumentó en toda la República Mexicana, de “enero a mayo de 2019” a “enero a mayo de 2020” se registro un **incremento de 4.5%.**

Los estados de Nuevo León, México, Jalisco, Veracruz y Puebla, se encuentran dentro de los **primeros 10 con mayor índice.**

- Los **“presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades”** **aumentaron** en territorio nacional un **53.4%** de los periodos “enero a mayo de 2019” a “enero a mayo de 2020”.

El Estado de México y Veracruz son los más afectados.

- Los estados de México, Jalisco, Puebla, Veracruz y Zacatecas están dentro de los primeros 13 a nivel nacional con **“presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso”.**



Nadia Navarro Acevedo

SENADORA DE LA REPÚBLICA



- El Estado de México, Jalisco, Veracruz y Puebla, están dentro de los **primeros 10** a nivel nacional con **“presuntas mujeres víctimas de lesiones dolosas”**.
- El Estado de México ocupa el primer lugar a nivel nacional con **“presuntas víctimas mujeres de secuestro”**.
- El Estado de México, Jalisco y Puebla ocuparon, respectivamente, el segundo, cuarto y quinto lugar en **“llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer”**, en el primero de ellos aumentó un 60% durante la pandemia.

Poner fin a la violencia contra mujeres y niñas debe ser una de las prioridades y compromisos de cualquier gobierno, este no es un problema “normal” que pueda esperar, al próximo año, o a que termina la contingencia.

Se requiere el recurso inmediato para implementar las acciones para su combate, incluso más del que ha sido otorgado, pero, por el contrario, se ha tomado la desafortunada decisión de eliminarlo.

La determinación de retirar el apoyo financiero, originará un incremento bastante considerable en los delitos contra las mujeres en virtud de que se dejarán de implementar acciones ya estudiadas y presupuestadas para cada caso concreto, se retirarán apoyos a mujeres y niñas, se obligará a los estados y a los municipios



Nadia Navarro Acevedo

SENADORA DE LA REPÚBLICA



a reasignar parte de su presupuesto para no desatender el problema en medio de una crisis económica y sanitaria.

Es cierto que México atraviesa por una crisis económica y de salud en un nivel grave, no obstante la seguridad de las mujeres ha sido desde hace mucho tiempo y continua siendo un tema igual o más preocupante, que ha hecho que la sociedad se movilice de forma histórica para exigir acciones concretas.

Es verdad que en este momento se requieren apoyos para temas sociales, de salud y de reactivación económica, sin embargo no es admisible que se retiren recursos que están destinados para este año en un presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión, bajo un esquema de programas que, por su importancia, no pueden sufrir detrimento, como lo es la atención a la alerta de violencia de género en los estados con mayor índice delictivo en el País.

Máxime si el retiro de esos recursos no tiene un fin específico, no ha sido informado de forma oficial su reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni el rubro al cual serán destinados, el número y nombre de los beneficiarios, el tiempo de entrega, quién será el órgano encargado de verificar que efectivamente se reasignen, de qué manera se va a transparentar, etcétera.

Todo esto, quedará reservado y lo que seguirá siendo público son los feminicidios, la violencia en todas sus formas hacia las mujeres y niñas y la falta de capacidad del gobierno para garantizarles una vida libre de violencia.



Nadia Navarro Acevedo
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por ello, desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hago un llamado a las autoridades competentes para que destinen a los estados de MÉXICO, PUEBLA, VERACRUZ, ZACATECAS, NUEVO LEÓN, NAYARIT Y JALISCO los recursos presupuestados para este año y que incluso, para el siguiente ejercicio se considere un incremento en virtud del aumento en los índices delictivos en violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, RESTABLEZCAN A LA BREVEDAD EL RECURSO PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, PUEBLA, VERACRUZ, ZACATECAS, NUEVO LEÓN, NAYARIT Y JALISCO.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores el 14 de julio de 2020.

ATENTAMENTE

SENADORA NADIA NAVARRO ACEVEDO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL